



RESOLUCIÓN

Después de una larga jornada de consultas realizadas el día de hoy en todas las sedes de la Institución y su análisis en una sesión extraordinaria del Consejo Universitario (ampliado), se ratifica que la Universidad debe permanecer abierta en el ejercicio de sus funciones académicas y administrativas al mismo tiempo que desarrolla un compromiso activo a favor de la democracia, la libertad y el respeto a la Constitución.

Estamos conscientes de las exigencias del estudiantado que demanda acompañamiento de sus profesores y autoridades tanto en las aulas como en la ejecución de actividades extracurriculares para la reflexión, comprensión de la situación actual y desarrollo de sus compromisos ciudadanos.

Considerando las circunstancias excepcionales que han afectado la regularidad del desarrollo de las actividades académicas en este último semestre del año lectivo, el Consejo Universitario

RESUELVE:

1. Suspender sólo para el presente período académico la aplicación de exámenes finales en pregrado.

2. Postergar hasta el próximo 23 del presente mes, fecha en la que se reunirá nuevamente, la aplicación de evaluaciones (en sus distintas modalidades). A tales efectos los Consejos de Facultad deberán presentar para esa fecha la nueva programación de evaluaciones, incluidos los posibles cambios en la modalidad, tal como lo instruyó el Consejo en su pasada sesión. Excepcionalmente, podrán presentar evaluaciones (antes del 23 de mayo) los cursos en los que la totalidad de los estudiantes de común acuerdo con el profesor así lo convengan y conste dicho acuerdo.

3. Se reitera que para el presente período no aplicará la pérdida de inscripción por inasistencia contemplada en los Reglamentos de la Universidad.

4. Cuando las clases se lleven a cabo con una ausencia de más del cincuenta por ciento de los estudiantes, los profesores deberán hacer lo necesario para que los contenidos sean accesibles al resto del curso por otros medios disponibles.



RESOLUCIÓN

Los Directores serán responsables del seguimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

El incumplimiento de lo aquí decidido será reportado a los órganos de cogobierno que corresponda.

El Centro de Estudios en Línea instrumentará nuevas herramientas y programas de capacitación para potenciar los procesos de formación a distancia.

El Consejo acoge las propuestas de refuerzo del acompañamiento, uso de sedes, ajustes de horarios y promoción de actividades extramuros presentadas por los Directores de Postgrado de las facultades.

Las autoridades de la Universidad decidirán sobre la suspensión de actividades en los casos en que se justifique por razones de movilidad o seguridad.

El Rector convocará una reunión semanal con autoridades, Decanos, Directores y representantes estudiantiles para el seguimiento del cumplimiento de las resoluciones del Consejo Universitario y evaluar y promover iniciativas de

profesores y alumnos para el desarrollo de actividades especiales relacionadas con el contexto que vivimos.

El Consejo agradece el esfuerzo que estudiantes y profesores realizan para hacer lo necesario para culminar satisfactoriamente el período académico en condiciones tan adversas como las que padecemos.

En Montalbán, Caracas, a los once días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

Francisco José Virtuoso

Rector

Magaly Vásquez González

Secretaria